



BENEFICIO MINEDUC	BECA BICENTENARIO
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil.
Requisitos y antecedentes para postular	Ser chileno(a).
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Noviembre de cada año
Criterio de evaluación y asignación	<p>Haber llenado y enviado adecuadamente formulario de postulación en las fechas correspondientes. Pertenecer al primer, segundo o tercer quintil de ingreso socioeconómico de la población del país. Obtener al menos 500 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) en el caso de los alumnos perteneciente al primer quintil de ingresos. Los alumnos pertenecientes al segundo quintil deben obtener un puntaje igual o superior a 525 puntos; mientras que los estudiantes pertenecientes al tercer quintil deben lograr un puntaje igual o superior a 550 puntos. Los postulantes en situación de discapacidad serán eximidos del requisito de puntaje PSU; y sólo se les exigirá un promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0. Matricularse en primer año 2013 en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981, que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2012. En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2012. Realizar una acreditación socioeconómica en la institución de matrícula. Los postulantes en situación de discapacidad deberán presentar además un certificado que confirme su condición y grado de discapacidad al 31 de diciembre de 2012. Este certificado podrá ser emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Realizar una acreditación socioeconómica en la institución de matrícula.</p>
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información socioeconómica y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado con beneficio respalde su situación socioeconómica documentalmente en la institución que se matricule durante el periodo de matrícula, nuevamente el Mineduc analiza la información y entrega resultados definitivos de asignación el mes de febrero. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace www.becasycreditos.cl
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Dirigido a estudiantes de escasos recursos que hayan tenido un buen rendimiento académico y que se matriculen en una carrera regular de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores. Esta beca cubre totalmente el arancel de referencia anual de la carrera.
Tipo	DECRETO
Denominación	Modifica Decreto N° 337, de 2010, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010
Número	116
Fecha	24-09-2012
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC	BECA PSU
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil.
Requisitos y antecedentes para postular	Ser chileno(a).
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Noviembre de cada año
Criterio de evaluación y asignación	Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario en las fechas correspondientes. Haber egresado de enseñanza media el año 2012 de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada. Haber obtenido puntaje nacional o regional en la PSU rendida para el proceso de admisión 2013. Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país. Matricularse en primer año 2013 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre del 2012. En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2012. Realizar una acreditación socio económica en la institución de matrícula.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información socioeconómica y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado con beneficio respalde su situación socioeconómica documentalmente en la institución que se matricule durante el periodo de matrícula, nuevamente el Mineduc analiza la información y entrega resultados definitivos de asignación el mes de febrero. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Para estudiantes que obtienen mejor puntaje a nivel nacional o regional en la PSU. Esta beca cubre hasta \$ 1.150.000.
Tipo	DECRETO
Denominación	Modifica Decreto N° 337, de 2010, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010
Número	116
Fecha	24-09-2012
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC	BECA EXCELENCIA ACADEMICA
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil
Requisitos y antecedentes para postular	Ser chileno(a).
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Noviembre de cada año
Criterio de evaluación y asignación	Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario en las fechas correspondientes. Pertenecer al 10% de los mejores promedios de notas de Enseñanza Media de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada. Haber egresado de enseñanza media el año 2012. Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país. En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2012. Matricularse en primer año 2013 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre del 2012. Realizar una acreditación socio económica en la institución de matrícula.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información socioeconómica y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado con beneficio respalde su situación socioeconómica documentalmente en la institución que se matricule durante el periodo de matrícula, nuevamente el Mineduc analiza la información y entrega resultados definitivos de asignación el mes de febrero. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Para estudiantes que estén dentro de los 10% de los mejores egresados en el año inmediatamente anterior al ingreso a la Universidad y que provengan de establecimientos de enseñanza media municipalizada, particular subvencionada, o corporaciones de administración delegada. Esta beca cubre hasta un monto máximo hasta \$1.150.000.
Tipo	DECRETO
Denominación	Modifica Decreto N° 337, de 2010, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010
Número	116
Fecha	24-09-2012
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC	BECA HIJOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil
Requisitos y antecedentes para postular	Ser chileno(a).
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Noviembre de cada año
Criterio de evaluación y asignación	<p>Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario en las fechas correspondientes. Ser hijo de Profesional o de Asistente de la Educación cuyo padre o madre tenga contrato vigente al 31 de diciembre de 2012 en establecimientos municipales, subvencionados o de administración delegada. Pertener a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país. Obtener al menos 500 pts. promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión 2012 o 2013 con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera. Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.5. Los 100 mejores estudiantes que obtengan al menos un puntaje PSU de 600 puntos y un promedio de notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 6.0 se les eximirá del requisito socioeconómico. Matricularse en primer año 2013 en Instituciones de Educación Superior que cuenten con plena autonomía. En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2012. Realizar una acreditación socioeconómica en la institución de matrícula.</p>
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información socioeconómica y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado con beneficio respalde su situación socioeconómica documentalmente en la institución que se matricule durante el periodo de matrícula, nuevamente el Mineduc analiza la información y entrega resultados definitivos de asignación el mes de febrero. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Para estudiantes hijos/as de profesionales de la educación y del personal asistente de educación que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2 de 1998 y por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Esta beca cubre hasta un monto máximo de \$ 500.000 y es compatible con cualquiera de las becas de arancel.
Tipo	DECRETO
Denominación	Modifica Decreto N° 337, de 2010, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010
Número	116
Fecha	24-09-2012
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC		BECA JUAN GOMEZ MILLAS PARA EXTRANJEROS
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Direcció de Desarrollo Estudiantil.	
Requisitos y antecedentes para postular	Ser alumno proveniente de América Latina o el Caribe. Contar con residencia definitiva en Chile	
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación	
Período o plazo de postulación	Marzo de cada año	
Criterio de evaluación y asignación	Pertener al primer, segundo o tercer quintil de ingreso socioeconómico de la población del país. Cumplir con los requisitos de admisión relativos a la calidad académica asimilables a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria de las Universidades Chilenas, establecidos por la Institución de Educación Superior. Matricularse en primer año 2013 en Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre del 2012. Postular en el mes de marzo 2013 en la Institución de Educación Superior en la que se haga efectiva la matrícula. En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación. Realizar una acreditación socioeconómica en la institución de matrícula.	
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la Institución, ésta debe remitir al Mineduc la medición socioeconómica realizada. El Mineduc en el mes mayo entrega resultados de asignación, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace	
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Para estudiantes extranjeros provenientes de América latina y el Caribe, con residencia definitiva en Chile, que tengan una situación socioeconómica deficitaria y que eligen seguir estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior tradicional o privada y que se encuentran acreditada. Esta beca cubre hasta \$ 1.150.000.	
Tipo	DECRETO	
Denominación	Modifica Decreto Nº 337, de 2010, que Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010	
Número	116	
Fecha	24-09-2012	
Link texto integro	Enlace	
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace	



BENEFICIO MINEDUC	BECA PARA ESTUDIANTES DESTACADOS QUE INGRESAN A PEDAGOGIA
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Beneficio Estudiantil, Dirección Desarrollo Estudiantil.
Requisitos y antecedentes para postular	Ser Chileno (a)
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Solo renovación: Noviembre de cada año
Criterio de evaluación y asignación	Obtener un puntaje promedio PSU igual o superior a 600 pts. y promedio de nota de Enseñanza Mediasobre 6.0. * Haber postulado y haberse matriculado en primera opción en una carrera de Pedagogía.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado se matricule. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Hasta el 2010, beca dirigida a estudiantes destacados que ingresaron a 1º año de carreras de Pedagogías y que la postularon en 1era opción. Esta beca cubre hasta \$1.150.000.
Tipo	DECRETO
Denominación	Reglamenta Programa de Becas de Educación Superior
Número	337
Fecha	26-08-2010
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC	BECA VOCACION DE PROFESOR TIPO 1
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección Desarrollo Estudiantil.
Requisitos y antecedentes para postular	Postular a través del formulario disponible en www.becavocaciondeprofesor.cl desde 28 de octubre al 27 de noviembre 2013
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Desde 28 de octubre al 27 de noviembre 2013
Criterio de evaluación y asignación	Desde 600 puntos obtenidos: Cobertura de matrícula y arancel total de la carrera. Desde 700 puntos obtenidos: Además de la cobertura de matrícula y arancel total, entrega un pago mensual de \$80.000, de marzo a diciembre de cada año a través de JUNAEB, por la duración regular de la carrera. Desde 720 puntos obtenidos: Además de matrícula, arancel total de la carrera y pago mensual indicado, entrega el financiamiento para cursar un semestre en el extranjero, el cual se puede hacer efectivo luego de aprobar el quinto semestre de la carrera.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado se matricule, nuevamente el Mineduc analiza la información y entrega resultados definitivos de asignación el mes de febrero. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace. En caso de que el alumno requiera tener cobertura de alimentación a través de la Junaeb (Beca Alimentación para la Educación Superior), debe realizar una acreditación socioeconómica en la institución de matrícula.
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Esta beca busca mejorar la calidad de nuestros profesores. Está destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogías elegibles, que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación –así como también la institución- por al menos dos años (al 31 de diciembre de 2012).
Tipo	DECRETO SUPREMO
Denominación	MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 337 DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACION, QUE REGLAMENTA PROGRAMAS DE BECAS PARA EL 2010
Número	39
Fecha	25-01-2011
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC	BECA DE REPARACION TITULARES VALECH
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil.
Requisitos y antecedentes para postular	Encontrarse comprendida entre aquellas personas señaladas en los Artículos 1º y 5º de la Ley N° 19.992 y haber visto impedidos sus estudios por razón de tortura o prisión política. Dar cumplimiento a los requisitos académicos que cada institución establezca para el ingreso o continuidad de estudio, de conformidad con sus disposiciones internas y las normas generales.
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación
Período o plazo de postulación	Entre el 22 de enero y el 28 de marzo 2013.
Criterio de evaluación y asignación	La postulación a beca reparación 2013 se realiza a través del sitio www.becasycreditos.cl . El Ministerio de Educación selecciona y comunica a la Universidad la nómina de beneficiarios de esta beca.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Mineduc selecciona a alumnos que cumplen con el requisito en el mes de mayo.
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Garantizar la continuidad gratuita de los estudios de nivel superior para aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley N°19.992, así lo soliciten, ya sea en Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, que cuenten con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación. El beneficio cubrirá la MATRICULA Y ARANCEL REAL de carreras regulares, según la información entregada en la Oferta Académica 2013 por la institución de educación superior, al Servicio de Información de Educación Superior (SIES).
Tipo	DECRETO SUPREMO
Denominación	Reglamenta Otorgamiento de Beneficios Educativos Contemplados en la Ley N° 19.992.
Número	32
Fecha	27-08-2005
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIO MINEDUC		BECA DE REPARACION TRASPASO VALECH
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina de Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil.	
Requisitos y antecedentes para postular	Ser descendiente directo en primer o segundo grado de personas víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos y que aparezcan en la nómina del informe Valech.	
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación	
Período o plazo de postulación	Entre el 22 de enero y el 28 de marzo 2013.	
Criterio de evaluación y asignación	La postulación a beca reparación 2013 se realiza a través del sitio www.becasycréditos.cl . El Ministerio de Educación selecciona y comunica a la Universidad la nómina de beneficiarios de esta beca.	
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Mineduc selecciona a alumnos que cumplen con el requisito en el mes de mayo.	
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Dirigida a los alumnos con descendencia directa o hasta segundo grado de consanguinidad de personas reconocidas como víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos y que aparezcan en la nómina del informe Valech, y que no hayan hecho uso de este beneficio educacional. Esta beca cubre el arancel de referencia de la carrera.	
Tipo	DECRETO SUPREMO	
Denominación	Reglamenta Otorgamiento de Beneficios Educativos Contemplados en la Ley N° 19.992.	
Número	32	
Fecha	27-08-2005	
Link texto integro	Enlace	
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace	



BENEFICIO MINEDUC		FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección de Desarrollo Estudiantil.	
Requisitos y antecedentes para postular	Ser chileno/a.	
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación	
Período o plazo de postulación	Noviembre de cada año	
Criterio de evaluación y asignación	Pertener a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país. Obtener al menos 475 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera. Matricularse en primer año en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981. En caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectivo el crédito, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación	
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, el Mineduc analiza la información socioeconómica y entrega resultados de pre-asignación en el mes de enero. Una vez que el alumno preseleccionado con beneficio respalde su situación socioeconómica documentalmente en la institución que se matricule durante el periodo de matrícula, nuevamente el Mineduc analiza la información y entrega resultados definitivos de asignación el mes de febrero. Los resultados de pre-asignación y asignación definitiva pueden ser consultados en el siguiente enlace. Para adjudicarse el beneficio, el alumno debe firmar pagaré en Universidad.	
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera.	
Tipo	DECRETO	
Denominación	Aprueba reglamento de los artículos 2° y 4° de la Ley 19.287 que establece normas sobre Fondo Solidario de Crédito Universitario y sus Modificaciones.	
Número	938	
Fecha	28-02-1995	
Link texto integro	Enlace	
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace	



BENEFICIOS COMISION INGRESA

CREDITO CON AVAL DEL ESTADO

Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Bienestar Estudiantil, Dirección Desarrollo Estudiantil.
Requisitos y antecedentes para postular	Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
Monto global asignado	
Período o plazo de postulación	Alumnos 1er año: Noviembre cada año/ Alumnos de Nivel superior: Octubre de cada año
Criterio de evaluación y asignación	Condiciones socio-económicas del grupo familiar que justifiquen el otorgamiento del beneficio. Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con este mismo crédito. Para alumnos que ingresan a primer año: Un puntaje promedio mayor a 475 puntos (Lenguaje y Matemática), en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), si eres postulante a una universidad, sin distinción de carrera. Nota: No es exigible el puntaje PSU a los alumnos con discapacidad visual y tampoco a los estudiantes que cursaron a lo menos los últimos dos años de enseñanza media en el extranjero. En ambos casos, los postulantes deberán acreditar un promedio mínimo de 5,3 en la educación media. Promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,3 o un puntaje promedio en la PSU superior a 475 puntos, si es postulante a un Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional. Se consideran válidas las PSU rendidas en el año de postulación o en los dos años anteriores (puntualmente para la postulación del Año Académico 2013, serán válidas las PSU 2012, 2011 y 2010). Para alumnos que ya están en la educación superior. Haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los Últimos dos semestres (o año, en el caso de carreras anuales). Contar con el respaldo de la institución de Educación Superior en la que estudias para esta postulación como alumno(a) de curso superior.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Realizada la postulación en la página web, la Comisión Ingresas publica en su página web y en la plataforma los resultados de pre-selección en el mes de enero. Cuando el alumno concreta su matrícula en alguna Institución de Educación Superior, ésta debe informarlo a la Comisión Ingresas en los plazos que ella establezca para que entregue posteriormente nómina validada de asignación del Crédito Aval del Estado. Para adjudicarse el beneficio, el alumno debe firmar pagaré en el Banco licitado en los plazos que este establezca.
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores y Privadas. Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera.
Tipo	DECRETO
Denominación	Reemplaza texto del Decreto N° 182, de 7 de septiembre de 2005, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.
Número	266
Fecha	15-07-2009
Link texto integro	Enlace
Enlace a mayor información si correspondiere	Enlace



BENEFICIOS		BECA SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Oficina Asistencia Social Estudiantil, Dirección Asuntos Estudiantiles	
Requisitos y antecedentes para postular	* Ser alumno regular de la Universidad. * Presentar algún tipo de discapacidad, debidamente calificada por el COMPIN	
Monto global asignado	Aún en proceso de asignación	
Período o plazo de postulación	Noviembre de cada año	
Criterio de evaluación y asignación	* Situación socioeconómica y rendimiento académico.	
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	* SENADIS es la institución que realiza la selección a nivel nacional. Se notifica a esta institución el convenio de ejecución del proyecto que beneficia a los alumnos seleccionados. El plazo es el mes de abril.	
Objetivo del Subsidio o Beneficio	Apoyar al Proceso Educativo de alumnos que presenten algún tipo de discapacidad.	
Tipo	LEY	
Denominación	Letra e) del artículo 62 de la Ley N°20.422 y Ley de Presupuesto 2011.	
Número	20.422	
Fecha	10-02-2010	
Link texto integro	Enlace	
Enlace a mayor información si correspondiere	Sin información adicional	